



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0244 /

ANTOFAGASTA, 26 ENE 2017

VISTOS:

La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; el D.L. N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Exento N° 154 (V. Y U) de 04 de Diciembre de 2014, que establece el orden de Subrogancia de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- a) La Rex. 3314 del 08.10.2012 sobre procedimientos de rendiciones de Fondos Fijos;
- b) El Decreto Ley N° 20.981 del MINHAC, de fecha 15.12.2016, que, entre otros, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos; durante el año 2017;
- c) La Resolución Exenta N° 0069 del 10.01.2017, que designa al Sr. Marcelo Gajardo R. y fija monto de Fondo de Gastos Menores para el normal funcionamiento de las necesidades del Servicio en la ciudad de Calama;
- d) La necesidad de contar con fondos en la Oficina SERVIU de Calama, que permitan la cancelación inmediata de aquellos gastos imprevistos que no puedan ser cancelados con rapidez por los medios normales cuando el Sr. Marcelo Gajardo R., se encuentre ausente del Servicio por motivos de causas justificadas, tales como; Feriado Legal o Administrativo, Licencias Médicas o Cometidos de Servicio;

RESUELVO :

- 1.- **DESIGNASE A LA SRA. CELIA URRELO URRELO**, R.U.T. _____, Oficial Administrativo, Grado 15° E.U.R., de este SERVIU Regional, para que se haga cargo de los fondos estipulados en la letra d) de la presente Resolución.
- 2.- **FIJASE** en la suma de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos) el monto de los fondos asignados.
- 3.- **LA SRA. CELIA URRELO URRELO, deberá llevar estricto control de los gastos, por lo cual requerirá comprobantes o boletas que los justifiquen y ajustarse a lo señalado en la Resolución Exenta del Considerando a) para rendir los fondos asignados.**
- 4.- **EL FONDO** deberá ser rendido o reintegrado el día 31.12.2017.
- 5.- **EL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**, procederá a girar el referido fondo toda vez que se cumplan las condiciones del considerando d) del presente documento, debiéndose imputar su valor a la Cta. Complementaria 114-03-02 Fondo Fijo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS FLORES DIAZ
DISTRIBUCION:

OFICINA DE PARTES.
DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
AUDITORIA INTERNA (MARCO MORENO).
CONTRALORIA INTERNA.
JEFA SECCION ADMINISTRACION.
OFICINA DE PERSONAL.
INTERESADA.
SERVIU CALAMA



GABRIEL ALDANA DOMANGE
DIRECTOR (S)
SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA